CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	OCTUBRE DE 2025
2. Número del Contrato o Convenio	CS-558-2025
4. Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
5. Tipo de Solicitud:	Adición
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 19 de junio de 2025 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato número CS-558-2025 con GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S. con NIT 900.110.161-8, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ", representado legalmente por JOHN GERMAN VALDERRAMA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 179.716.016 de Bogotá, con plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MILIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($245.708.842,87 M/CTE). Que se estableció como fecha de inicio el día 24 de junio de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que la Administración Municipal, a través del Grupo de Bienes y Servicios de la Secretaría General, brinda apoyo a las diferentes dependencias en el suministro y entrega oportuna de los elementos de higiene y aseo indispensables para el mantenimiento adecuado de los espacios y lugares de trabajo, con el fin de garantizar que los funcionarios puedan desarrollar eficientemente las funciones propias de cada dependencia. Que el Grupo de Bienes y Servicios llevó a cabo la verificación del tipo de elementos requeridos, las cantidades aproximadas y la calidad de los mismos. De igual manera, realizó un análisis de los consumos registrados en los últimos periodos en relación con las existencias actuales, consolidando de esta manera las necesidades vigentes de la entidad. Que con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, se hace necesario garantizar el suministro oportuno de los elementos de aseo y cafetería, obligación que recae en la entidad como parte de su deber de mantener y conservar los bienes institucionales. En tal sentido, se pretende contar con un stock suficiente que permita cubrir la totalidad de la vigencia 2025 y disponer de existencias para atender los requerimientos de los tres primeros meses del año 2026, hasta tanto la nueva administración realice la armonización presupuestal y adelante los procesos de contratación correspondientes. Que dicho suministro resulta necesario, toda vez que la entidad requiere continuar con la provisión de productos de cafetería y aseo indispensables para mantener las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en óptimas condiciones, garantizando que los funcionarios, contratistas y visitantes gocen de un ambiente confortable. Que la Administración Municipal, en su calidad de garante del derecho a gozar de un ambiente sano, consagrado en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, y en atención a la obligación estatal de fomentar la educación ambiental para preservar la integridad del medio ambiente, considera necesario incluir nuevos ítems destinados al suministro de insumos para los puntos ecológicos, con el fin de prevenir y reducir la contaminación. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 2811 de 1974, se consideran factores que deterioran el ambiente la contaminación de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables, la acumulación o disposición inadecuada de residuos, desechos y desperdicios. Que en atención a lo expuesto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 2184 de 2019, en cumplimiento del deber constitucional y legal del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de planificar el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con el fin de evitar, mitigar y controlar el deterioro ambiental.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría General	Valentina Lozano Abogada – Contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\general.prof\Downloads\JUR-AB-FR267 SOLI ADICION O MODIFICACION 001-2025.docx

	Que en concordancia con lo anterior, mediante la citada Resolución se busca promover la sostenibilidad ambiental a través de la implementación de diversas estrategias de carácter preventivo, entre ellas la adopción del código de colores obligatorio para la separación de los residuos sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la misma, en los siguientes términos: - Color verde, para los residuos orgánicos aprovechables. - Color blanco para los residuos aprovechables, tales como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón. - Color negro: para los residuos no aprovechables. Que el Código de Colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 entró en vigor a partir del 1° de enero de 2021, y obliga a los municipios y distritos a adelantar su implementación en el marco de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Que actualmente, la Administración Municipal cuenta con puntos ecológicos identificados con los colores verde, gris y azul, razón por la cual resulta necesario sustituirlos. Esta medida permitirá alinear las prácticas de manejo de residuos con los lineamientos nacionales, fortalecer la cultura institucional de sostenibilidad ambiental y garantizar una gestión integral, eficiente y responsable de los residuos sólidos. Que se hace necesario adicionar al contrato referido la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($121.841.646,62 M/CTE)** con el fin de que la Administración Municipal continue dando cumplimiento a su obligación de mantenimiento y conservación de bienes y en consecuencia provea el suministro de los elementos de cafetería y aseo incluyendo los de los puntos ecológicos, durante los primeros de la vigencia 2026. Por lo anterior, se encuentra viable la modificación de la cláusula 3 del contrato de referencia a fin de que se adicione el valor del contrato por **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($121.841.646,62 M/CTE** de conformidad con el tiempo de ejecución que le resta al contrato. Que para la presenta adición se cuenta con el certificado de disponibilidad No 2025002401 de fecha 27 de octubre de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda.
7. Descripción de la Adición, Prórroga o Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	NO APLICA
7.2. Valor a Adicionar:	**CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($121.841.646,62 M/CTE)**
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	Adicionar al contrato CS-558-2025 en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($121.841.646,62 M/CTE)** a fin de adicionar las siguientes cantidades en algunos de los ítems que se pactaron en el anexo 01 del contrato, así como adicionar ítems nuevos tal como se relaciona a continuación:

INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	AROMÁTICA DE PANELA, SABORES SURTIDOS	CAJA X 50 UNIDADES	300
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, FRAGANCIAS SURTIDAS, TENSOACTIVOS E INGREDIENTES INERTES, GAS PROPELENTE (PROPANO/BUTANO) X 400ML	FRASCO	150
3	AZÚCAR REFINADA TUBIPACK PAPEL X 5G C/U	PAQUETE POR 200 UNIDADES	50
4	BALDE PLÁSTICO REDONDO, CON BOQUILLA TRIANGULAR PARA VERTER EL LÍQUIDO, CON MANGO RESISTENTE, CON MEDIDOR DE LITROS EN EL INTERIOR. MEDIDAS 33 *31*23.5 CM.	UNIDAD	30
5	CAFÉ TOSTADO EN GRANO INSTITUCIONAL SUPERIOR X 500GR	UNIDAD	68

6	LIMPIAVIDRIOS 500 ML CON VÁLVULA, CÓDIGO SKU: 8156, PARA LIMPIAR VIDRIOS, ESPEJOS, PANTALLAS DE TELEVISIÓN, MONITORES DE COMPUTADOR, PORCELANAS, FÓRMICAS, SUPERFICIES ESMALTADAS	FRASCO	160
7	LIMPIÓN EN TELA TOALLA, DISEÑO CUADRADO. MEDIDA 27 CM ANCHO*30 CM DE LARGO - TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	150
8	PANELA PULVERIZADA DE 6 GRS	BOLSA POR 100 UNIDADES	20
9	TOALLA PARA MANOS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA ECOLÓGICA	PAQUETE POR 150 UNIDADES	600
10	TRAPERO INDUSTRIAL, REF. 800 X 350GR, CON PALO EN MADERA	UNIDAD	90
11	VARSOL ECOAMBIENTAL X1 LITRO, CÓDIGO SKU: 9698	UNIDAD	150
12	VASO DE CARTÓN ,7 ONZAS	PAQUETE POR 100 UNIDADES	350

INSUMOS PUNTOS ECOLÓGICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	BOLSA DE BASURA, TIPO INDUSTRIAL, 70XL00CM, NEGRA	PAQUETE POR 6 UNIDADES	190
2	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, BLANCA	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5
3	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, NEGRA	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5
4	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, VERDE	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5

De igual manera, se requiere **ADICIONAR** los siguientes ítems nuevos con el fin de atender las necesidades de la **SECRETARÍA GENERAL**, en relación con el cumplimiento de su obligación de suministrar los insumos de aseo, incluyendo aquellos relacionados con los puntos ecológicos, conforme se detalla a continuación:

INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO (ITEM NUEVO)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	10

INSUMOS PUNTOS ECOLÓGICOS (ITEMS NUEVOS)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, BLANCA	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585
2	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, NEGRA	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585
3	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, VERDE	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585
4	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, BLANCA	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585
5	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, VERDE	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585
6	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, NEGRA	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585
7	PUNTO ECOLÓGICO DE 22 LITROS (INCLUYE 1 CANECA VERDE, 1 CANECA BLANCA Y 1 CANECA NEGRA)	UNIDAD	25
8	PUNTO ECOLÓGICO DE 10 LITROS (INCLUYE 1 CANECA VERDE, 1 CANECA BLANCA Y 1 CANECA NEGRA)	UNIDAD	7

7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	**Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago**: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($367.550.489,49) M/CTE INCLUIDO IVA.

8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:

La entidad tomó como referencia la oferta actual del contrato CS-558-2025, de igual forma solicito cotización al contratista para establecer el valor real a adicionar, la cual forma parte integral de la presente solicitud.

INSUMOS CAFETERÍA Y ASEO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	AROMÁTICA DE PANELA, SABORES SURTIDOS	CAJA X 50 UNIDADES	300	$25.956,99	$1.297,85	$8.176.451,85
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, FRAGANCIAS SURTIDAS, TENSOACTIVOS E INGREDIENTES INERTES, GAS PROPELENTE (PROPANO/BUTANO) X 400ML	FRASCO	150	$23.216,29	$4.411,10	$4.144.107,96
3	AZÚCAR REFINADA TUBIPACK PAPEL X 5G C/U	PAQUETE POR 200 UNIDADES	50	$28,991.22	$1.449,56	$1.522.039,05
4	BALDE PLÁSTICO REDONDO, CON BOQUILLA TRIANGULAR PARA VERTER EL LÍQUIDO, CON MANGO RESISTENTE, CON MEDIDOR DE LITROS EN EL INTERIOR. MEDIDAS 33 *31*23.5 CM.	UNIDAD	30	$26.259,95	$4.989,39	$937.480,29
5	CAFÉ TOSTADO EN GRANO INSTITUCIONAL SUPERIOR X 500GR	UNIDAD	68	$43,368.55	$2,168.43	$3,096,514.64
6	LIMPIAVIDRIOS 500 ML CON VÁLVULA, CÓDIGO SKU: 8156, PARA LIMPIAR VIDRIOS, ESPEJOS, PANTALLAS DE TELEVISIÓN, MONITORES DE COMPUTADOR, PORCELANAS, FÓRMICAS, SUPERFICIES ESMALTADAS	FRASCO	160	$15,609.86	$2,965.87	$2.972.117,76
7	LIMPIÓN EN TELA TOALLA, DISEÑO CUADRADO. MEDIDA 27 CM ANCHO*30 CM DE LARGO - TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	150	$12,383.07	$2,352.78	$2.210.378,00
8	PANELA PULVERIZADA DE 6 GRS	BOLSA POR 100 UNIDADES	20	$10,905.98		$218.119,60
9	TOALLA PARA MANOS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA ECOLÓGICA	PAQUETE POR 150 UNIDADES	600	$23,730.94	$ 4,508.88	$16.943.891,16
10	TRAPERO INDUSTRIAL, REF. 800 X 350GR, CON PALO EN MADERA	UNIDAD	90	$24,980.33	$ 4,746.26	$2.675.393,44
11	VARSOL ECOAMBIENTAL X1 LITRO, CÓDIGO SKU: 9698	UNIDAD	150	$26,288.96	$4,994.90	$4.692.579,25
12	VASO DE CARTÓN ,7 ONZAS	PAQUETE POR 100 UNIDADES	350	$5,482.64	$1,041.70	$2.283.518,96

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría General	Valentina Lozano Abogada – Contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\general.prof\Downloads\JUR-AB-FR267 SOLI ADICION O MODIFICACION 001-2025.docx

INSUMOS PUNTOS ECOLÓGICOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	BOLSA DE BASURA, TIPO INDUSTRIAL, 70XL00CM, NEGRA	PAQUETE POR 6 UNIDADES	190	$15.340,37	$2,914.67	$3,468,457.6
2	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, BLANCA	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5	$60,478.77	$11,490.97	$359,848.70
3	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, NEGRA	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5	$60,239.09	$11,445.43	$358,422.60
4	BOLSA DE BASURA 1.20 X 1.0, VERDE	PAQUETE POR 30 UNIDADES	5	$57,976.28	$11,015.49	$344,958.85

INSUMOS CAFETERÍA Y ASEO (NUEVOS ITEMS)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	CEPILLO DE MANO PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	10	$5.482,64	$1.041,70	$65.243,40

INSUMOS PUNTOS ECOLÓGICOS (NUEVOS ITEMS)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, BLANCA	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585	$4,000.00	$760.00	$2.784.600,00
2	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, NEGRA	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585	$4,000.00	$760.00	$2.784.600,00
3	BOLSA DE BASURA DE 55 X 60 CM, VERDE	PAQUETE POR 3 UNIDADES	585	$4,000.00	$760.00	$2.784.600,00
4	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, BLANCA	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585	$16.000,00	$3.040,00	$11.138.400,00
5	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, VERDE	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585	$16.000,00	$3.040,00	$11.138.400,00
6	BOLSA DE BASURA DE 65 x 90 CM, NEGRA	PAQUETE POR 5 UNIDADES	585	$16.000,00	$3.040,00	$11.138.400,00
7	PUNTO ECOLÓGICO DE 22 LITROS (INCLUYE 1 CANECA VERDE, 1 CANECA BLANCA Y 1 CANECA NEGRA)	UNIDAD	25	$703,112.00	$133,591.28	$20,917,582.00
8	PUNTO ECOLÓGICO DE 10 LITROS (INCLUYE 1 CANECA VERDE, 1 CANECA BLANCA Y 1 CANECA NEGRA)	UNIDAD	7	$562,490.00	$106,873.10	$4,685,541.70
						TOTAL: $121.841.646,62

	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	NÚMERO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
9. Fuente y Recursos de la adición:	2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1101 ICLD PREDIAL U VIG ACT 1105 ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA 1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	2025002401	$122,835,469.63	$121.841.646,62
10. Garantías	El contratista se obliga a ampliar vigencias y montos de los amparos contenidos en la garantía única de cumplimiento.					

11. Firma autorizada:

DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO
SECRETARIA GENERAL